

**CLAUSULA ADICIONAL N°1 CONTRATO N° 201800070**

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA</b>
<b>NIT:</b>	71.781.954
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación de servicios de operación logística para atender eventos programados por el Ejército Nacional, solicitado por la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato
<b>VALOR INICIAL:</b>	<b>\$16.082.850</b>
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 30 de abril de 2018
<b>CLAUSULA ADICIONAL 1:</b>	<b>Adición valor \$357.000</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATO:</b>	<b>\$16.439.850</b>

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 al contrato Número 201800070, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de operación logística para atender eventos programados por el Ejército Nacional, solicitado por la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", para adicionar recursos al contrato y teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el contrato No. **201800070** se suscribió el día diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018) por un valor de DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L, (\$16.082.850) y un plazo hasta el 30 de abril de 2018, a partir de la aprobación de póliza.
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaría General el día veinte (20) de abril de 2018.
- C. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de abril de 2018, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar el contrato por valor de trescientos cincuenta y siete mil pesos (\$357.000), y en atención al requerimiento con radicado 2018002732 enviado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
- D. Que el día veintiséis (26) de abril de 2018, se obtuvo concepto favorable del comité asesor de contratación, en el cual se validó la posibilidad de modificar éste contrato, atendiendo el reglamento de contratación, en consideración a la justificación del supervisor del

contrato y encontrándose vigente el contrato principal.

- E. Que la presente adición se encuentra amparada en la disponibilidad presupuestal nro. 2018000316 y en el compromiso presupuestal 2018000709.

**Por lo anterior:**


- a. Se adiciona el valor del contrato en la suma de trescientos cincuenta y siete mil pesos, para constituir un valor total de dieciséis millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos (**\$16.439.850**).
- b. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- c. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- d. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

ESU

  
**DAVID VIEIRA MEJIA**  
Gerente ESU

CONTRATISTA

  
**JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA**  
Representante legal

Proyectó: Néstor Zapata- Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Logística  
Revisó: Guillermo Perafán Cardona- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica